Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Pública



RESOLUCIÓN No.	n	084	=	1	7	ENE	2025
RESOLUCIÓN No.	-		_ DE _			_	

POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA DE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS GINGER FRIENDS IDENTIFICADA CON NIT N ° 901.054.591

LA DIRECTORA ICBF REGIONAL BOGOTÀ

En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias, y en especial las refrendadas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", Decreto 276 de 1988, Decreto 1084 de 2015, Decreto 1422 de 1996, por la cual se modifican las Resoluciones No. 0255 del 19 de febrero de 1988, 0615 del 12 de abril de 1988 y Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024 "por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de Inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúa unas delegaciones y se dictan otras disposiciones

CONSIDERA QUE:

Primero: Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente, la creación y funcionamiento de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de entidad rectora del mismo.

Segundo: Que por mandato expreso de la Ley 1098 de 2006, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el Ente Coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y, en consecuencia, las Instituciones de este, en su organización y funcionamiento, deben dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar, dictadas por el ICBF. Por esta razón, al Instituto se le confirió la competencia de "Reconocer, Otorgar, Suspender y cancelar Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones del Sistema".

Tercero: Que son vinculadas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.

Cuarto: Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que todas las personas naturales o jurídicas con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar

www.icbf.gov.co

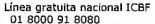
@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

(a) @icbfcolombiaoficial

F ICBFColombia

Regional Bogotá Avenida Carrera 50 No.26 - 51 PBX: (601) 3241900 - Bogotá Colombia



_

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá Grupo Jurídico Pública



RESOLUCIÓN No. 0084 DE 17 ENE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA DE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS GINGER FRIENDS IDENTIFICADA CON NIT N ° 901.054.591

Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas y los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Quinto: Que de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 6300 de 2024, se delega en la Direcciones Regionales la competencia para aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de representantes legales, órganos directivos, y demás dignatarios de las instituciones a las que se les otorgó personería jurídica.

Sexto: Que la representante legal de la entidad denominada ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS GINGER FRIENDS IDENTIFICADA CON NIT N º 901.054.591, solicitó ante esta Direccion Regional del ICBF, aprobación de la reforma de estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que representa de conformidad con lo aprobado en Acta de Asamblea del 29 de octubre de 2024.

Séptimo: Que examinados cuidadosamente los documentos que hacen parte integral de la reforma de estatutaria de la Entidad, se reconoce que se continua con el desarrollo de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos consideradas propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y la Ley y no contravienen el orden Público, la moral y las buenas costumbres.

Octavo: Que, de conformidad con lo señalado en Acta de Asamblea del 29 de octubre de 2024, la reforma de estatutos se aprueba exclusivamente en lo previsto en el Acta.

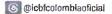
Noveno: Que, con fecha del 16 de enero del 2025, la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Bogotá, emitió concepto favorable para la aprobación de la reforma de estatutos, por cumplirse los requisitos legales, especialmente los señalados por la Resolución No. 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del de 2016, emanadas de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, en consideración a lo expuesto, esta Dirección Regional

www.icbf.gov.co









Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá

Grupo Jurídico Pública



RESOLUCIÓN No. 0084 DE 17 ENE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA DE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS GINGER FRIENDS IDENTIFICADA CON NIT N º 901.054.591

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar reforma estatutaria de la entidad ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS GINGER FRIENDS IDENTIFICADA CON NIT N º 901.054.591Con domicilio principal en la ciudad

de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO:

A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la entidad denominada ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS GINGER FRIENDS IDENTIFICADA CON NIT 901.054.591, podrá continuar desarrollando los programas propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 11 y concordantes de la Ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO:

Notificar la presente Resolución por los medios electrónicos o de manera personal, a través de su Representante Legal o apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, si no se pudiera realizar en dicho término, esta se realizará por medio de aviso, según lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO:

Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición ante el Director Regional del ICBF el cual se deberá interponer por escrito al momento de su notificación o dentro de los diez (10) siguientes a ella, según el caso, como lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO:

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, la presente Resolución será publicada en la página web institucional

www.icbf.gov.co

(icbfcolombiaoficial



@ @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico Pública



RESOLUCIÓN No. 0084 DE 17 ENE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA DE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS GINGER FRIENDS IDENTIFICADA CON NIT N ° 901.054.591

del ICBF dentro de los 15 días siguientes hábiles a la fecha de su

ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO:

La presente Resolución no otorga licencia de funcionamiento ni autoriza el desarrollo de actividades distintas a

las contempladas en los estatutos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Dado en Bogotá, a los

1.7 ENE 2025

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ

Directora Regional ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE-CARGO		FECHA	
Proyectó:	Grace Lorena Ramirez Calvo, Profesional Contratista-Grupo Jurídico ICBF-Regional Bogotá	nocelar	17/01/2025	
Control Legal:	Aleida Evelia Orozco ortega, Coordinadora Jurídica ICBF-Regional Bogotá	h XK	17/01/2025	
Los arriba firmant nuestra responsat	es declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y dis ilidad, lo presentamos para la firma.	posiciones legales vigentes y p	por lo tanto, baj	











RE: Autorización notificación electrónica 0084 del 17 de enero del 2025

Desde Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>

Fecha Mié 22/01/2025 18:42

Para ASOCIACION GINGER < madrescomunitarias.ag2023@outlook.com>

CC John Jairo Bulla Combita < John.Bulla@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (216 KB)

RESOLUCION 0084 APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA ASOCIACION GINGER FRIENDS.pdf;

Señora

Flor Esperanza Rodríguez Mateus.

Representante legal

Asociación de Madres Comunitarias Ginger Friends.

Cordial saludo.

En Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de enero de (2025), el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bogotá, Grupo Jurídico notifica de manera electrónica previa autorización de la señora **Flor Esperanza Rodríguez Mateus** Representante Legal de la entidad denominada Asociación de Madres Comunitarias Ginger Friend de la Resolución 0084 de Enero del 2025, " or la cual se aprueba reforma estatutaria a la entidad denominada Asociación de Madres Comunitarias Ginger Friends"

<u>Se le informa al notificado, que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición. Para constancia de lo anterior, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención.</u>

Para constancia de lo anterior, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención.

Le solicito amablemente acusar recibo por parte del Representante Legal, y se informe si renuncia a términos.



ICBF Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No. 26-51 • Tel.: 3241900 Ext: 106061

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud







Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: ASOCIACION GINGER < madrescomunitarias.ag2023@outlook.com>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 18:40

Para: Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Autorización notificación electrónica 0084 del 17 de enero del 2025

Buenas noches si señora estoy de acuerdo

De: Grace Lorena Ramirez Calvo <grace.ramirez@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 18:38

Para: madrescomunitarias.ag2023@outlook.com <madrescomunitarias.ag2023@outlook.com>

Cc: John Jairo Bulla Combita < John. Bulla@icbf.gov.co>

Asunto: Autorización notificación electrónica 0084 del 17 de enero del 2025

Señora

Flor Esperanza Rodríguez Mateus.

Representante legal

Asociación de Madres Comunitarias Ginger Friends.

Cordial saludo.

De manera atenta y por instrucciones de la doctora Aleida Orozco, Coordinadora del Grupo Jurídico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 0084 del 17 de Enero del 2025, "por

la cual se aprueba reforma estatutaria a la entidad denominada Asociación de Madres Comunitarias Ginger Friends " de manera atenta solicito su autorización para llevar a cabo notificación de manera electrónica.

Es importante nos indique de manera expresa y clara si acepta ser notificada de manera electrónica.



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico Pública



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Regional Bogotá, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día 22 días del mes de enero de (2025), el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bogotá, Grupo Jurídico notifica de manera electrónica previa autorización de la señora Flor Esperanza Rodríguez Mateus Representante Legal de la entidad denominada Asociación de Madres Comunitarias Ginger Friend de la Resolución 0084 de Enero del 2025, " por la cual se aprueba reforma estatutaria a la entidad denominada Asociación de Madres Comunitarias Ginger Friends "

Teniendo en cuenta que la notificada no presento recurso dentro del término de Ley al contenido de la Resolución 0084 del 17 de enero del 2025, quedó ejecutoriada para todos los efectos legales de conformidad con e l Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el día de hoy.

ALEIDA EVELIA OREZCO ORTEGA

Coordinadora Grupo Jurídico

ICBF Regional Bogotá

Proyectó: Grace Lorena Ramírez Calvo – Profesional Grupo Jurídico Regional Bogotá





